



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de mayo de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00297.

Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 251 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Bogotá - Zona Centro, para los fines pertinentes. (Cfr. archivo 17, C02).

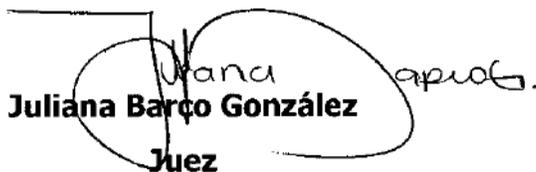
Así mismo, se incorporan y pone en conocimiento las respuestas al oficio N° 380 de la EPS Sanitas, para los fines pertinentes. (Cfr. archivo 18 y 20, C02).

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 382 del Banco Caja Social, mediante el cual informa que el embargo solicitado por el despacho no fue registrado. (Cfr. archivo 19, C02).

Se incorpora al expediente digital y se pone en conocimiento la respuesta al oficio N° 381 del Banco Davivienda, mediante el cual informa que el embargo solicitado por el despacho no fue registrado. (Cfr. archivo 21, C02).

Por otro lado, incorpórese y póngase en conocimiento el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, obrante en el cuaderno de medidas cautelares, mediante la deja constancia de la radicación del oficio de embargo. (Cfr. archivo 22 y 23, C02).

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

dm

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, 14 may 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73deefbc65e7d33fdbbc7e309b53be6027fbd4ab939aa50b04e8486b5e4ad908**

Documento generado en 10/05/2024 01:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>